

15962 RESOLUCIÓN 551/38370/2001, de 25 de julio, de la Dirección de Enseñanza, Instrucción, Adiestramiento y Evaluación del Ejército de Tierra, por la que se establece la relación de aspirantes admitidos como alumnos para ingreso en el Centro Docente Militar de Formación para acceder a la condición de Militar de Complemento del Ejército de Tierra.

Como resultado de las pruebas selectivas convocadas por Resolución 452/38104/2001, de 12 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 68, del 20), son admitidos como alumnos de la Enseñanza Militar de Formación, para acceder a la condición de Militares de Complemento del Ejército de Tierra los aspirantes que se relacionan en el anexo, los cuales deberán efectuar su presentación en la Academia General Militar (Zaragoza) el día 3 de septiembre de 2001, antes de las diez horas, realizando el viaje de incorporación por cuenta del Estado, de acuerdo con lo previsto en el punto 9.3 de las bases de la convocatoria, siendo pasaportados por el mencionado Centro.

Al hacer su presentación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas, firmarán el Documento de Incorporación a las Fuerzas Armadas, según el modelo aprobado por el Ministro de Defensa, salvo aquellos que ya pertenezcan a éstas, y serán nombrados alumnos.

Los alumnos que previamente tuvieran un empleo militar conservarán los derechos administrativos inherentes a éste y pasarán a la situación de excedencia voluntaria en su Escala o categoría de origen, de acuerdo con el apartado 3 del artículo 80, de la citada Ley 17/1999.

Granada, 25 de julio de 2001.—El General Director de Enseñanza, Instrucción, Adiestramiento y Evaluación, Félix Sánchez Gómez.

ANEXO

Número	Nombre y apellidos	DNI
--------	--------------------	-----

CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS

Infantería

1	MIGUEL ANGEL CALVO CAL.	32.790.737-M
2	JOSE JAVIER GARCIA VITORES.	12.761.919-R
3	GERMAN BENAVENTE ORTEGA.	11.834.385-B
4	MIGUEL ANGEL ALLER ALVAREZ.	53.015.360-S
5	PEDRO PICAZO FERNANDEZ.	48.305.395-J
6	JOSE CARLOS COBO MORENO.	4.843.596-A
7	JORGE HOYOS RUBIO.	14.256.640-K
8	JOSE ANGEL CANO LOPEZ.	20.257.543-V
9	CRISTINA HERNANDEZ CUESTA.	20.025.566-H
10	DAVID JORGE IGLESIAS.	9.304.980-P
11	MARIA HERNANDEZ CUESTA.	20.022.686-J
12	EDUARDO CIDONCHA DEL CASTILLO.	23.023.910-J
13	NICOLAS ARCHILLA CASTILLO.	44.264.301-L
14	LAURA GARCIA ARRIAGA.	45.672.188-F
15	MANUEL FERNANDEZ DEL HOYO.	45.684.523-G
16	ANA MARIA DE DIOS MARTIN.	7.972.667-Q
17	GUILLERMO RUIZ GONZALEZ.	74.823.981-J
18	LUIS VERJANO ZAPATA.	34.782.074-W
19	PEDRO MERCHAN TORRES.	30.823.357-E
20	SERGIO VERA LAGUNAS.	20.265.838-D
21	FRANCISCO GUTIERREZ GUTIERREZ.	25.689.440-G
22	JUAN ANTONIO FERNANDEZ GALINDO.	77.519.579-B
23	ANA MARIA MELENDEZ SALDAÑA.	71.267.024-Y
24	DOLORES MARIA MARIN BECERRA.	25.588.312-F
25	ROCIO LOPEZ LOPEZ.	5.206.896-H
26	VICENTE CERESO PALMERO.	7.049.288-H
27	MARIA DEL MAR MORENO OMISTE.	51.419.825-J
28	PEDRO MANUEL ROMAN CAUQUI.	51.072.894-Z
29	ROBERTO GARCIA GARCIA.	44.902.645-K
30	DIEGO CORONADO MANSILLA.	33.981.470-M
31	CESAR BERZOSA ILLANA.	13.162.841-X

Número	Nombre y apellidos	DNI
<i>Caballería</i>		
1	CARLOS LUIS NUÑEZ SANCHEZ.	24.264.953-E
2	JAVIER VAQUERO FERNANDEZ.	16.573.446-Z
3	ANA BELEN PEREZ SANGRADOR.	12.400.200-A
4	JOSE MANUEL MORALES FERNANDEZ.	20.263.083-Z
5	ROSA ISABEL GONZALEZ CAÑAS.	52.694.161-B
6	ALFONSO LAZARO TAURONI.	43.083.658-N
7	ARACELI MELENDRE RIVAS.	12.762.100-K
<i>Artillería</i>		
1	JOSE MARTINEZ FERRANDO.	52.654.851-P
2	JORGE TORICES GARCIA.	44.909.820-C
3	FERMIN VAL RODRIGUEZ.	71.119.946-J
4	MANUEL GALLEGO VICENTE.	7.982.861-K
5	ANTONIO JOSE CORTES VILLALOBOS.	25.695.384-Z
6	JESUS CABEZA SAUCEDO.	52.921.535-F
7	BEATRIZ IÑIGO SANCHEZ.	50.107.887-H
8	ALBERTO MORENO BURGOS.	2.231.355-X
9	GERMAN DIAZ GUERRERO.	25.686.160-J
10	ELVIRA ALVAREZ HIDALGO.	12.334.599-K
11	LUIS MIGUEL MENDOZA PATON.	53.106.240-E
12	JOSE GARCIA DE GUADIANA ROMUALDO.	50.453.386-B
13	BEATRIZ BERMEJO GARCIA.	46.865.138-Q
14	ANTONIO CARMONA CASTELLANO.	52.249.007-E
15	CARLOS TEODORO JOSA JURADO.	44.702.253-M
16	MANUEL ALEJANDRO MONTES MORENO.	45.582.593-C
17	CAROLINA ALONSO SERRANO.	17.448.674-T
18	MARIA ROCIO GARCIA REVERENDO VEGA.	33.316.885-M
19	ROSA MARIA TOLOSANA VILLANUEVA.	29.102.115-P
<i>Ingenieros</i>		
1	MARIA ESTHER VISUÑA AGRELO.	34.264.352-X
2	CARLOS ESTEBARANZ NAVARRO.	2.534.639-Q
3	LUIS CARRERO-BLANCO MARTINEZ.	23.006.215-M
4	FERNANDO REDONDO DOMINGUEZ.	9.326.150-H
5	MIGUEL ANGEL PEREZ VALIENTE.	6.573.111-X
<i>Transmisiones</i>		
1	SERGIO DAVID SERRANO RIOS.	32.049.168-W
2	DAMIAN SEVERIANO CHECA ESTELA.	20.164.842-Y
3	MARIO CALVO GARCIA.	29.120.071-R
4	FRANCISCO JESUS HERRERO REYES.	44.293.163-Q
5	SERAFIN BAYO DOLZ.	17.746.324-F
6	MARIA MUÑOZ VELEZ.	7.990.918-M
7	JOSE ANGEL TORAL BOBILLO.	71.500.865-Y
8	MANUEL MARQUEZ PADIAL.	44.298.506-T
9	PABLO PELAYO MARTINEZ.	20.213.968-G
10	LUIS ALCANTUD ESPIN.	23.010.046-K
CUERPO DE ESPECIALISTAS		
<i>Abastecimiento</i>		
1	VICTORIA ZAFRA LOPEZ.	7.242.504-B
2	CARLOS MAZO GAÑAN.	28.749.825-D
<i>Administración</i>		
1	RAFAEL CARRASCO SANTIAGO.	50.095.129-W
2	ESTEBAN VICENTE BOISSEAU.	29.170.771-D
<i>Sistemas Electrónicos</i>		
1	MIGUEL SAN JOSE AMADOR.	8.990.513-C
2	JUAN JOSE VEGA SANCHEZ-PASCUALA.	46.856.254-X
<i>Técnicas de Apoyo</i>		
1	DAVID MANUEL PEREZ MAESTRE.	21.507.668-T
2	FRANCISCO TARTALO RABAGO.	829.465-Q

Número	Nombre y apellidos	DNI
ESCALA SUPERIOR DE OFICIALES DEL CUERPO DE INTENDENCIA		
1	ROBERTO PRADO VIZOSO.	11.440.836-S
2	LAURA CARRION PADIAL.	25.693.909-B
3	JAVIER VERDU TARRAGA.	25.417.528-K

ESCALA SUPERIOR DE OFICIALES DEL CUERPO DE INGENIEROS POLITECNICOS		
<i>Construcción</i>		
1	LAURA RUIZ LOPEZ.	44.291.063-D
<i>Telecomunicaciones y Electrónica</i>		
1	ALEJANDRO MIGUEL CARBALLO RODRIGUEZ.	25.695.353-Y

ESCALA TECNICA DE OFICIALES DEL CUERPO DE INGENIEROS POLITECNICOS)		
<i>Construcción</i>		
1	MOISES DE LA ROSA RODRIGUEZ.	43.815.265-N
2	JAVIER IBAÑEZ MENGOD.	29.186.355-E
3	RAUL BAÑOS RODRIGUEZ.	11.973.990-Y
<i>Mecánica</i>		
1	MATIAS RODRIGUEZ NEIRA.	51.682.779-P
2	DON MATIAS CEBRIAN MUÑOZ.	80.142.309-M
<i>Telecomunicaciones y Electrónica</i>		
1	LUIS MIGUEL FERNANDEZ-PANIAGUA CABALLERO.	50.455.098-K
2	SONIA RUEDA RAMIREZ.	44.379.151-F
3	ALBERTO GARCIA PEREZ.	7.244.227-D
4	ANTONIO JULIAN ARRIETA CUARTERO.	29.104.119-B
5	TOMAS GOMEZ GOMEZ.	29.438.744-D

15963 *RESOLUCIÓN 452/38372/2001, de 3 de agosto, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se modifica el anexo a la Resolución 452/38342/2001, de 17 de julio, por la que se publicaba la relación de aspirantes admitidos como alumnos para el ingreso en los centros docentes militares de formación para la incorporación a la Escala Superior de Oficiales de los Cuerpos Generales de los Ejércitos, de Infantería de Marina y de la Guardia Civil.*

Una vez resuelto el recurso interpuesto por don Agustín Rodríguez Vázquez, se modifica el anexo a la Resolución 452/38342/2001 de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 185, de 3 de agosto), por la que se publicaba la relación de aspirantes admitidos como alumnos para la incorporación a la Escala Superior de Oficiales de los Cuerpos Generales de los Ejércitos, de Infantería de Marina y de la Guardia Civil, en el sentido siguiente:

Se incluye en la relación de aspirantes admitidos como alumnos de la Academia General Militar, Ejército de Tierra, a don Agustín Rodríguez Vázquez (documento nacional de identidad número 46.914.741), en el puesto número 98; quedando sin efecto el nombramiento («pendiente de resolución de recurso») del aspirante don Francisco Javier Cañiz Gil (documento nacional de identidad número 18.166.473).

Madrid, 3 de agosto de 2001.—El Director general, Gregorio López Iraola.

MINISTERIO DE HACIENDA

15964 *RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2001, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria por la que se corrigen errores de la de 18 de junio de 2001 por la que se convocaba proceso selectivo para la integración en el Cuerpo Técnico del Servicio de Vigilancia Aduanera.*

Advertido error en el texto de la mencionada Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 155, de fecha 29 de junio de 2001, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 23252, en la base 5.1 donde dice: «El curso de formación tendrá una duración máxima de seis semanas y», debe decir: «El curso de formación tendrá una duración máxima de diez semanas y.....».

Madrid, 31 de julio de 2001.-P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), el Director general, Ignacio Ruiz-Jarabo Colomer

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

15965 *ORDEN de 1 de agosto de 2001 por la que se hace pública la relación de los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo.*

Finalizado el proceso de selección de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo, convocadas por Orden de 14 de diciembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del día 21),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Hacer pública, de conformidad con lo dispuesto en la base 7 de la convocatoria, la relación de los aspirantes aprobados, por orden de puntuación obtenida con indicación del número del documento nacional de identidad, que se relacionan en el anexo I de esta Orden.

Segundo.—Los opositores aprobados, en cumplimiento de lo previsto en la base 8.1 de la convocatoria, deberán presentar en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Sanidad y Consumo, paseo del Prado, 18-20, 28014 Madrid, la documentación que a continuación se relaciona, al objeto de poder proceder a su nombramiento como funcionarios de carrera.

a) Fotocopia compulsada del título de Licenciado en Farmacia para el área de Farmacia o Licenciado en Veterinaria para el área de Veterinaria, o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II a esta convocatoria.

c) Certificado Médico Oficial que acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

Tercero.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al